

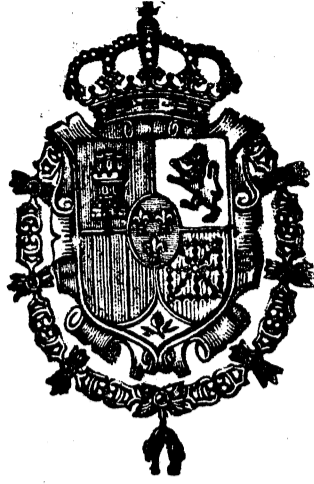
## PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



## PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes... Pesetas	5
PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS } BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

## Importante.

Se advierte á los Señores suscritores, no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad comparándolo con los de meses anteriores.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## REAL DECRETO

Atendiendo á las dificultades surgidas para que los representantes de las Sociedades Económicas de la provincia de Canarias puedan hallarse en Sevilla el día 1.º de Julio próximo, fecha señalada por mi decreto de 18 del actual para la elección de un Senador por las Sociedades Económicas de aquella región;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El día 12 de Julio próximo se procederá á la elección parcial de un Senador por las Sociedades Económicas de la región de Sevilla, en vez de hacerlo el día 1.º del expresado mes, quedando por consiguiente sin efecto lo dispuesto sobre este particular en mi Real decreto de 18 de este mes.

Art. 2.º Las operaciones preliminares hechas para esta elección por las Sociedades Económicas, en la inteligencia de que habría de verificarse el día 1.º de Julio, serán válidas y por tanto no habrá necesidad de repetir las.

Dado en Aranjuez á veintiséis de Junio de mil ochocientos noventa y uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,  
Francisco Silvela.

## REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiéndose presentado algunas dificultades en la instalación de las líneas telefónicas particulares á que se refiere el art. 27 del Real decreto de 11 de Noviembre de 1890 y cap. 13 del reglamento de 2 de Enero último, especialmente en las poblaciones donde se halla establecida red telefónica pública, y reconocida la imprescindible necesidad de adoptar ciertas disposiciones que tiendan á regularizar esta clase de construcciones, sin perjudicar los derechos que con anterioridad tengan adquiridos otros concesionarios;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general, conforme con el parecer de la Junta consultiva del Cuerpo de Telégrafos, se ha servido derogar el antes citado cap. 13 del reglamento de 2 de Enero último, aprobado por Real orden de la misma fecha, disponiendo al propio tiempo que se sustituya con el siguiente:

## CAPITULO XIII

Art. 84. Las líneas particulares de que trata el artículo 27 del Real decreto, se solicitarán de la Dirección general de Correos y Telégrafos por conducto del Gobernador civil de la provincia, mediante instancia,

en la que se consignarán los puntos ó edificios que han de unirse, acompañando un croquis del trazado de la línea en escala de 1 por 5.000 dentro del casco de las poblaciones y de 1 por 20.000 cuando las líneas vayan por fuera de poblado representando en croquis parciales en escala suficiente los accidentes del trazado para que se perciban bien todos sus detalles. En estos croquis debe representarse la situación de todos los puntos de apoyo y los de otras líneas próximas que no disten más de 20 metros por uno y otro lado de la que se proyecte.

Cualquiera variación del trazado de la línea ó de instalación de los aparatos deberá solicitarse también con las mismas condiciones.

Art. 85. Los Gobernadores de las provincias, previo informe del Jefe de Telégrafos, y cuando alguno de los edificios esté situado en plaza fuerte, de la Autoridad militar, remitirán dichas instancias á la Dirección general, informando á su vez respecto á si lo solicitado se opone á las disposiciones vigentes sobre policía y seguridad pública, y sobre lo demás que estimen conveniente.

Art. 86. Las concesiones serán por el número de años que el peticionario solicite, y el canon anual que satisfarán estas líneas como derecho de regalía y de inspección será de 5 pesetas por kilómetro y conductor, haciéndose el pago por trimestres naturales adelantados en la estación telegráfica más próxima en sellos de Correos y Telégrafos.

Art. 87. Las estaciones de enlace de las líneas telefónicas secundarias remitirán á la Dirección general en los quince primeros días de cada trimestre natural una relación de los cobros hechos por el canon ó derechos de regalía de dichas líneas, acompañando su importe en sellos de Correos y Telégrafos.

Art. 88. Del mismo modo, todas las estaciones telegráficas en que se satisfagan los derechos de líneas particulares, deberán remitir también dentro de los quince primeros días de cada trimestre natural la relación de los cobros hechos con los sellos correspondientes.

## ADICIONES

1.º Los conductores de las líneas telefónicas particulares deben hallarse separados de los telegráficos, suministro de luz eléctrica, transporte de fuerza, ó cualquier otro por donde pasen corrientes enérgicas á una distancia de 2 metros por lo menos; no permitiéndose en caso alguno que se coloquen sobre los mismos apoyos.

2.º Los conductores de estas líneas por dentro de las poblaciones, serán de alambre de bronce de  $\frac{1}{10}$  de milímetro, con resistencia á la ruptura de 70 kilogramos por milímetro cuadrado por lo menos, ó de otro material que reúna las mismas condiciones de ligereza y resistencia.

En las líneas exteriores que vayan sobre postes puede emplearse alambre de hierro ó cualquier otro.

3.º Los apoyos que se coloquen en los tejados para sostener los conductores, sean de hierro ó de madera, han de estar sólidamente fijos al madaramen de la armadura y tener los tornapuntas y vientos que sean necesarios para contrarrestar el esfuerzo de los hilos y asegurar una perfecta verticalidad.

La inspección del Gobierno estará encargada de que esto se cumpla estrictamente, así como de que las líneas conserven siempre sus condiciones de completa seguridad.

4.º Los aisladores serán de soporte en forma de U como los que usa la Administración; pero pueden ser de menor tamaño cuando el conductor sea ligero.

5.º Los conductores se atarán fuertemente á los aisladores en todos los apoyos, y en las líneas rectas se colocará el conductor en la garganta de la porcelana por la parte interior de la curvatura del soporte, de manera que aunque se desprenda el hilo quede suspendido por éste.

6.º Cuando alguna de dichas líneas tenga que cruzarse con otras ya establecidas lo hará generalmente por la parte inferior; y si no fuera esto posible, pasará por encima; pero en este caso se colocarán dos apoyos próximos á la línea ó líneas que tenga que cruzar, reteniendo fuertemente en ellos los hilos de la línea nueva, cuyo conductor entre los indicados apoyos estará recubierto de una capa perfectamente aisladora.

7.º Si para el establecimiento de líneas correspondientes á las redes oficial ó de servicio público, fuese indispensable separar ó variar el trazado de alguna línea particular, se hará por cuenta del Estado ó de la Empresa concesionaria de la red respectivamente, dando conocimiento al particular dueño de la línea que haya de variarse, el cual no podrá oponerse á esta variación.

8.º Los concesionarios de líneas particulares no podrán usarlas mientras no se les autorice para ello por el Director general de Correos y Telégrafos, previo reconocimiento y certificado de la Inspección facultativa del Gobierno, en la que conste que se han cumplido todas las condiciones reglamentarias.

Tampoco podrán hacerse variaciones ni obra alguna en las líneas concedidas á particulares sin que se haya dado conocimiento á la Delegación inspectora del Gobierno, y en su caso, á juicio de ésta, se solicitará el oportuno permiso de la Dirección general.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Junio de 1891.

SILVELA

Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## REAL ORDEN

Excmo. Sr.: El constante y progresivo desarrollo que en estos últimos años ha tenido el planteamiento del sistema métrico decimal de pesas y medidas, ha sido causa de que las plazas de Fiel Contraste hayan acrecido en importancia y sean cada vez más solicitadas, sobre todo las de aquellas provincias en que por ser mayores la industria y el comercio proporcionan más rendimientos al que las desempeña. Se hace preciso por lo tanto prever las dudas que pudieran surgir en la interpretación de lo dispuesto en el art. 9.º del Real decreto de 19 de Junio de 1866, de manera que los Fieles Contrastistas que se hallen en el servicio activo de su cargo puedan obtener por traslación las ventajas á que sus servicios y la práctica de su profesión hayan podido haberles acreedores, lo mismo si proceden de la clase de Ingenieros industriales ó de Jefes de comprobación que si hubieren obtenido su plaza por oposición.

En virtud de las razones expuestas, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien disponer:

1.º Que cuando resulte vacante una plaza de Fiel Contraste de pesas y medidas se celebre un concurso previo de traslación entre los que á la sazón desempeñen el cargo en servicio activo, y que para los efectos de este concurso se atribuya igual aptitud á todos los Fieles Contrastes, ya sean procedentes de la clase de Ingenieros industriales, ya de la de Jefes de comprobación, ya de la de oposición.

2.º Los Fieles Contrastes de pesas y medidas que habiendo desempeñado sus plazas en virtud de oposición hubieran cesado por motivos de salud ó por incom-

patibilidad, conservarán sus derechos á solicitar y obtener nuevas plazas en concurso general.

3.º La Comisión permanente de pesas y medidas examinará las solicitudes presentadas para el concurso de traslación y para el concurso general de nombramiento, y podrá en cada caso proponer á los aspirantes que, á su juicio, reúnan mejores méritos, lo mismo si proceden de la clase de Ingenieros ó de la de Jefes de comprobación, que si han obtenido su plaza por oposición, todos los cuales deberán ser considerados, á pesar de lo preceptuado en la disposición 2.ª de la Real orden

de 8 de Marzo de 1890, en igualdad de circunstancias y sin preferencia alguna, siempre que los que hayan obtenido el cargo por oposición hayan cesado por razón de incompatibilidad.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Junio de 1891.

ISASA

Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 26 de Junio de 1891.

Número de orden	SEXO	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXO	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	36	Soltero..	Tuberculosis pulmonar.....	Paloma, 3.....	>	15	Varón...	.....	Casado..	Meningoencefalitis.	.....	Judicial.
2	Idem....	40	Casado..	Idem.....	Cojos, 16.....	>	16	Idem....	52	Casado..	Derrame cerebral.	Fuencarral, 107.....	>
3	Idem....	2	Soltero..	Idem.....	Santa María, 37.....	>	17	Idem....	16	Soltero..	Hidrocefalo.....	Ayala, 17.....	>
4	Idem....	4	Idem....	Difteria.....	C.ª de Andalucía, 7.....	>	18	Idem....	7	Idem....	Congestión cerebral.....	Don Martín 2.....	>
5	Idem....	10 m.	Idem....	Caquexia gangrenosa.....	Paloma, 7.....	>	19	Idem....	Feto..	.....	.....	San Miguel, 21 trip.º.....	>
6	Idem....	3	Idem....	Endocarditis.....	Gonzalo de Córdoba, 9.....	>	20	Hembra..	14	Soltera..	Tuberculosis pulmonar.....	Montserrat, 22.....	>
7	Idem....	78	Viudo...	Catarro broncopulmonar.....	San Andrés, 1.....	>	21	Idem....	6	Idem....	Crup.....	San Millán, 3.....	>
8	Idem....	17 d.	Soltero..	Bronquitis capilar.	Alamillo, 3.....	>	22	Idem....	74	Viuda...	Pneumonía doble.	San Vicente, 25.....	>
9	Idem....	5 m.	Idem....	Gastroenterocolitis.	Méndez Alvaro, 2.....	>	23	Idem....	16	Soltera..	Broncopneumonia.	Zurita, 7.....	>
10	Idem....	3 m.	Idem....	Enteritis.....	Guzmán el Bueno, 20.....	>	24	Idem....	16 m.	Idem....	Bronquitis.....	Torrijos, 14.....	>
11	Idem....	55	Casado..	Peritonitis.....	Olivar, 54.....	>	25	Idem....	74	Viuda...	Gastritis crónica..	San Bernardo, 13.....	>
12	Idem....	21 m.	Soltero..	Eclampsia.....	Huerta del Bayo, 5.....	>	26	Idem....	9	Soltera..	Peritonitis.....	San Vicente, 78.....	>
13	Idem....	7 m.	Idem....	Meningitis.....	Salitre, 17.....	>	27	Idem....	8 m.	Idem....	Eclampsia.....	Sombrereria, 4.....	>
14	Idem....	8 m.	Idem....	Idem.....	Idem, 22.....	>	28	Idem....	65	Viuda...	Congestión cerebral.....	Claudio Coello, 22.....	>

Total de inhumaciones, 27 y un feto.— Varones, 19; hembras, 8.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
De viruela.....	1	1	2
De difteria.....	>	>	>
De sarampión.....	>	>	>
Del aparato respiratorio..	2	3	5
{ Bronquitis..... 1			
{ Pneumonías..... 2			
{ Otras respiratorias..... 2			

Madrid 27 de Junio de 1891.—El Director general, Carlos Castel.

MINISTERIO DE MARINA

Depósito Hidrográfico.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Núm. 79.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR MEDITERRÁNEO

Túnez.

452. PUERTO DE Sfax.—DESAPARICIÓN DEL NADOUR.—LUCES EN PROYECTO. (A. a. N., núm. 67/408. Paris, 1891.) El Teniente de navío de la Marina francesa, M. Servonnét, comunica las siguientes noticias:

Se ha derribado por completo el Nadour de Sfax, cuya enfilación, con el alminar de la mezquita grande (que es la que únicamente se ve desde la mar), indicaba la dirección que se debe seguir para tomar el fondeadero. En breve se reemplazará por una torre cuadrangular de mampostería, sobre la que se instalará una luz fija blanca, cuyo foco luminoso estará elevado 26<sup>m</sup> sobre el nivel del mar.

La luz de puerto, fija roja, izada en un asta situada sobre el terraplén del puerto (véase el Aviso núm. 26/144 de 1891), se reemplazará por una luz de la misma especie y alcance, instalada sobre una grúa de hierro.

La enfilación de esta luz de puerto con la blanca del Nadour, reedificado, indicará el eje del canal nuevo de entrada, que en la actualidad se ha profundizado hasta tener 3<sup>m</sup>.50 de agua en baja mar, en un trayecto de 1.750<sup>m</sup>. De día indican la entrada de este canal dos boyitas blancas, y en noches oscuras es muy difícil tomarla.

NOTA. La boya ordinaria que marca el banco del buque perdido, se reemplazará pronto por una boya luminosa verde.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 232, y carta número 590 de la sección III, y Derrotero del Mediterráneo, tomo II, pág. 654.

453. ISLA KERKENA GRANDE.—BORDJ-EL-KSAR. (A. a. N., número 68/409. Paris, 1891.) El único punto accesible de la isla Kerkena Grande, en cualquiera estado de la marea y para buques pequeños ó botes de vapor que calen menos de 2<sup>m</sup>, es el Bordj-el-Ksar. Para llegar á él es necesario: primero, ir á reconocer la boya-valiza núm. 6, de que se habla en el Aviso núm. 78/451 de 1891, que está situada al SSE, y á 3,5 millas de Sidi Mansour; desde este punto se gobierna sobre la boya ó valiza núm. 7, y se continúa hasta 1,5 milla des-

pués de rebasada; en seguida se meten ocho cuartas sobre estribor, llevando la proa en dirección al Bordj-el-Ksar, que se ve con el aspecto de una mesa hacia el S. E., algo elevado sobre el horizonte. Se fondea guiándose por la sondaleza, á 2 cables al W. del Bordj.

Cartas núm. 590 de la sección III, y Derrotero del Mediterráneo, tomo II, pág. 654.

454. BAHÍA DE LOS SURKENIS.—BOYA. (A. a. N., número 68/410. Paris, 1891.) La boyita blanca de la punta S. del banco de los Surkenis ha desaparecido (véase el Aviso número 224/1.340 de 1890); debe reemplazarse por una boya-valiza muy visible, análoga á las que valizan el canal de las Kerkenas.

Carta núm. 590 de la sección III, y Derrotero del Mediterráneo, tomo II, pág. 654.

455. GABÉS.—LUZ EN PROYECTO.—MEJORAS DEL OUED. (A. a. N., núm. 68/411. Paris, 1891.) En el transcurso del año 1891 se debe establecer en Gabés una luz de puerto fija roja, de 6 millas de alcance.

El cauce del Oued Gabés se ha rectificado en un trayecto de 450<sup>m</sup>, á contar desde su boca, y se ha trasladado algo hacia el Sur. En esta extensión, y en una anchura de 26<sup>m</sup>, se ha profundizado el cauce hasta tener 1<sup>m</sup>.5 de agua en las mayores bajamares; pero apenas se puede contar con más de 10<sup>m</sup> de anchura del fondo del lecho. Dos escolleras de piedras defienden la entrada del Oued de la acumulación de arenas.

Se trata de mejorar la barra.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 232, carta número 590 de la sección III, y Derrotero del Mediterráneo, tomo II, pág. 662.

456. CANAL DE ADJIM.—BOYAS Y VALIZAS EN PROYECTO. (A. a. N., núm. 68/412. Paris, 1891.) Para tomar el canal de Adjim no se debe contar con las boyas barricas, que indican los derroteros, pues la mar se las ha llevado de nuevo (véase el Aviso núm. 224/1.340 de 1890). Se piensa reemplazarlas por boyas-valizas muy visibles; además, por medio de marcas establecidas en tierra, podrán los buques gobernar por las sinuosidades del canal. Finalmente, el placer de fondo de piedra que se halla en el centro del canal, en el que no queda más que 1<sup>m</sup> de agua, se indicará por dos valizas de mampostería, construídas en cada uno de los extremos de este placer.

Carta núm. 590 de la sección III, y Derrotero del Mediterráneo, tomo II, pág. 664.

Madrid 28 de Abril de 1891.—El Jefe, Pelayo ALCALÁ Galiano.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Miranda. Enlace.—Berragubena, Avellana tres Duque, 30, Ciudad Real.—Luis del Hierro, Cañizares, 3.  
Martos.—Dolores Reus Oliver, Hortaleza, 14, segundo, bajo izquierda.  
Linares.—Capitán Navarro, regimiento 11.º, campamento, Burgos.—José Iruretagoyena.  
Arjona.—Juan Pérez Requena, Hotel Ramos.  
Linares.—Concha Peña, calle Pez, 2.  
Palma.—Pedro Santos, Mayor, 189, segundo.  
Ortigosa.—Hermenegildo Lofeduro, Cruz, 6, tienda.  
Ontaneda.—Petra Bustamante, Mayor, 44.  
Logroño.—Montes.  
Santiago.—Aodion Rodríguez, Duque Alba, 15.  
Vitigudino.—Emilio Bartol, Montera, 4, principal, fonda la Castellana.

OESTE

Coruña.—María González, costanilla San Andrés, 7.  
Alcázar.—Ceferino Sánchez, Embajadores, 36, principal.  
Santa Cruz Retamar.—Sebastián Solana, Don Pedro, 8.  
Tarragona.—Pedro Cano, Santiago el Verde, 20, tercero.

NOROESTE

Sevilla.—Alfredo Rodulfo, Leonardo, 8, tercero.

NORTE

Vesín.—Pedro Pontor, Cardenal Cisneros, 32.  
Aranjuez.—Monteavaro, Divino Pastor, 9.  
Alcalá Henares.—Antonio Lasca, paseo Luchana, 60.  
Monforte, E.—Bernardino Ayala, hijo.—Sagasta 6.

ESTE

Belmonte.—Federico del Val, Castelló, 11.  
Elanchova.—Luis Landechó, Diputado Cortes, Génova, 15.  
Marín.—Sr. Landecho, Diputado Cortes (ausente).  
Madrid 29 de Junio de 1891. — Por el Jefe del Centro, Juan D. de Tejada.

Administración de Contribuciones de la provincia de Barcelona.

En cumplimiento á cuanto determina el art. 71 del reglamento de procedimientos de 15 de Abril de 1890, se cita á D. Francisco Pie vecino de esta ciudad, que habitó en la calle de San Erasmo, núm. 10, manifestándole que por el tér-

mino de diez días se le da vista del expediente de comiso que tiene instruido, á fin de que aporte al mismo cuantos antecedentes crea pertinentes á su defensa.

Barcelona 22 de Junio de 1891.—El Administrador de Contribuciones, Eugenio Chornet. 1477—M

#### Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos del Ejército de Cuba.

D. José Carbonell Badosa ha solicitado se le expida un duplicado del abonaré núm. 185, expedido en 20 de Febrero de 1878 por valor de 257 pesos 99 centavos oro, pagadero por la Caja general de Ultramar, por mitad de alcances y por el segundo batallón del regimiento Infantería de la Corona á favor del individuo de referencia, el que manifiesta habersele extraviado.

Y antes de proceder á la expedición del duplicado que se pretende se avisa al público para que los que se consideren con algún derecho que alegar, acudan á esta Comisión dentro del plazo de treinta días contados desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo se considerará nulo y sin ningún valor el citado abonaré, con arreglo á lo dispuesto en el Real orden de 27 de Octubre de 1887.

Aranjuez 21 de Junio de 1891.—El Teniente Coronel Jefe, Roque Manglano. 1486—M

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados eclesiásticos.

#### MADRID-ALCALÁ

Por el presente, y en virtud de providencia del Ilmo. señor Provisor y Vicario general eclesiástico de esta Corte, dictada el 20 del corriente, se cita, llama y emplaza á Juan Bautista Elosúa y Asnaola, cuyo paradero ó fallecimiento se ignora, para que en el improrrogable plazo de doce días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto, comparezca en este Tribunal, sito en la calle de la Pasa, número 3, á prestar ó negar su consejo á su hija Petra María Elosúa y Beristáin, para el matrimonio que pretende contraer con Guillermo Ormaechea y Arazosa; apercibido que de no verificarlo se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 22 de Junio de 1891.—Cirilo Brea y Egea. 1494—M

### Juzgados militares.

#### ALGECIRAS

D. Francisco García Candela, Capitán graduado, primer Teniente del Arma de Infantería, segundo Ayudante de esta plaza, y Juez instructor de la causa que se sigue contra el paisano José Mutiel Andrades con motivo de haberle sido ocupada por un carabino dos escopetas y 18 cartuchos en el corral del Concejo de Jimena el día 19 de Marzo último.

Usando de las facultades que me concede el art. 386 del Código de Justicia militar, por el presente edicto cito llamo y emplazo á tres paisanos, cuyos nombres, paraderos y domicilio se ignoran, y que el día 18 de Marzo último entregaron al referido paisano José Mutiel en una choza que existía en las Moreras, partido judicial de Gaucín, un bulto conteniendo dos escopetas y 18 cartuchos, para que lo conducirá á Jimena, como igualmente al paisano conocido por Juan, alias el Francés, y al dueño de la choza, llamado José, cuyos apellidos se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado militar, sito calle Alta, núm. 54, con el fin de prestar declaración en la precitada causa; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Algeciras á 15 de Junio de 1891.—Francisco García Canela. 1487—M

#### BARCELONA

D. Esteban Sancho Miñano y Albero, Coronel de Infantería, Juez instructor permanente de la Capitanía general de Cataluña.

Habiéndose ausentado de esta plaza Castor Pérez Cervelo, guardia civil, natural de Nogales, Juzgado de primera instancia de Beceireá, provincia de Lugo, de veintiocho años de edad, de estatura un metro 630 milímetros, pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, color moreno, nariz regular y barba poca, el cual se halla en libertad provisional como procesado en méritos de una causa que se sigue contra varios por malversación y otros delitos cometidos en la Comandancia de la Guardia civil de Lérida.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto llamo, cito y emplazo á dicho Castor Pérez Cervelo, para que en el término de veinte días, á contar desde la fecha, se presente en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado; y caso de ser habido, lo conduzcan con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia y la de Lérida.

Barcelona 18 de Junio de 1891.—Esteban Sancho Miñano. 1488—M

#### CADIZ

D. Gonzalo Ceballos Escalera y Britos, Capitán del cuadro de reclutamiento de Cádiz, núm. 19.

Hallándose instruyendo expediente por haber resultado corto de talla el recluta del regemplazo de 1888, cupo de La Línea, Nicolás García Fernández, cuyo paradero se ignora, he dispuesto se someta nuevamente á medición; y para que pueda tener efecto lo acordado, se le cita por medio del presente, á fin de que en el término de treinta días, que, recontarán desde la publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad local del punto de su residencia, para que puesto en conocimiento del Juzgado de instrucción de Cádiz, número 19, proceda á evacuar la diligencia acordada.

Por lo tanto, á todas las Autoridades, ya civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico que por los medios que estén á su alcance procedan á la busca del citado sujeto.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Cádiz*.

Cádiz 15 de Junio de 1891.—El Juez instructor, Gonzalo Ceballos Escalera.—Ante mí, el Secretario, Antonio Añino. 1489—M

#### MADRID

D. Juan Fernández García, primer Teniente del primer batallón del regimiento Infantería de Cuenca, núm. 27, y Juez instructor del expediente instruido al soldado de la segunda compañía del segundo batallón de este regimiento Alberto Montealegre Teruel por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado Alberto Montealegre Teruel, natural de Horcajo (Cuenca), avecinado en Madrid, hijo de Juan y de Emilia, soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio carpintero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas arqueadas, color moreno, frente estrecha, nariz achatada, boca grande, barba naciente, con un ligero bigote, vista cambiada, un poco picado de viruelas y de estatura un metro 610 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Diario oficial de Avisos* y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel de San Francisco de esta Corte, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por la falta grave de primera deserción se le sigue; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole los perjuicios que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Montealegre; y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid á 24 de Junio de 1891.—Juan Fernández. 1479—M

#### MÁLAGA

D. Emilio Maresca y López, Teniente de navío graduado, y Ayudante fiscal de la Comandancia militar de Marina de Málaga.

Usando de las facultades que como Fiscal de Marina me conceden las Reales Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, cito, llamo y emplazo por este mi primer edicto, y término de treinta días, á contar desde la fecha de su inserción en el *Boletín oficial* de esta plaza y GACETA DE MADRID, al reo de contrabando Manuel Cruz Ortiz, hijo de Joaquín y Josefa, de veintiocho años de edad, soltero, natural de Antequera, y vecino de Málaga, que habita en el paraje de San Ignacio, profesión labrador, y sin instrucción, para que se presente en esta Comandancia á la práctica de determinadas diligencias; teniendo entendido que de no verificarlo en el sitio y término prefijado le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Málaga á 10 de Junio de 1891.—El Fiscal, Emilio Maresca. 1491—M

D. Emilio Maresca y López, Teniente de navío graduado, y Ayudante fiscal de la Comandancia de Marina de Málaga.

Usando de las facultades que como Fiscal militar de Marina me conceden las Reales Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, cito, llamo y emplazo por este mi primer edicto y término de treinta días, á contar desde la fecha de su inserción en el *Boletín oficial* de esta plaza y GACETA DE MADRID, al reo de contrabando y testigo de abono sucesivamente Juan Sánchez Guerrero, hijo de José y de María, de veintiocho años de edad, soltero, natural y vecino de Marbella, domiciliado en la calle Real y se ignora el número, jornalero y sin instrucción, y Antonio González, de treinta y dos años de edad, viudo, natural y vecino de Málaga, que vivió en la plazuela del Desengaño, de oficio panadero y con instrucción, que deberán presentarse en esta Comandancia á la práctica de varias diligencias; advirtiéndosele que de no verificarlo en el sitio y término prefijado se les causarán los perjuicios á que haya lugar.

Dado en Málaga á 8 de Junio de 1891.—El Fiscal, Emilio Maresca. 1490—M

#### MANRESA

D. Angel Ruiz Carmona, primer Teniente del cuadro reclutamiento de Manresa, núm. 11, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de su vecindad (villa de Gracia) el recluta Pío Félix Juan, natural de Barcelona, parroquia de la Casa Maternidad, de oficio panadero, de edad veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, su frente regular, su aire marcial, su producción buena, su estatura un metro 552 milímetros, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito estoy formando expediente por el delito de deserción.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo al citado recluta para que en el término de veinte días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel del Carmen de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta; y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á Manresa y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Manresa 15 de Junio de 1891.—El primer Teniente, Juez instructor, Angel Ruiz.—Por su mandato, el cabo Secretario, José Porras. 1493—M

D. Angel Ruiz Carmona, primer Teniente del cuadro reclutamiento de Manresa, núm. 11, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado del pueblo de su residencia (Rubí) el recluta José Calopa Alemany, natural de Rubí, parroquia de ídem, de oficio labrador, de edad de diez y nueve años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, su frente regular, su aire marcial, su producción buena, su estatura un metro 510 milímetros, señas particulares

ninguna, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito estoy formando expediente por el delito de deserción.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente tercer edicto llamo, cito y emplazo á dicho recluta para que en el término de diez días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel del Carmen de esta ciudad, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta; y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes á Manresa y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia.

Manresa 15 de Junio de 1891.—El Juez instructor, Angel Ruiz.—Por su mandato, el sargento Secretario, Miguel Carabía. 1492—M

### Juzgados de primera instancia.

#### ALMADÉN

D. Diego Lorente y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Almadén.

Por la presente requisitoria exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial para que con toda actividad y celo practiquen diligencias en averiguación del paradero de dos mulas de dos años, pelo negro y castaño respectivamente, el prim erocentero, con dos pintas blancas muy pequeñas en el espinazo, herrado de las manos y domado, de la propiedad de Isidro Franco Toledano, vecino de Chillerio; y el segundo entero, estrechado, con una cicatriz en el hueso del pecho, herrado de las manos y domado, de la propiedad de Leandro Toledano, vecinos de dicho pueblo, cuyos semovientes fueron desaparecidos en la noche del 11 del actual del sitio de las Viñas, término de Chillerio, en donde se encontraban á prado, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dada en Almadén á 17 de Junio de 1891.—Diego Lorente y Rodríguez.—Por mandado de S. S., Rogelio Zamora. J—3936

#### AMURRIO

En virtud de auto dictado por el Sr. Juez de instrucción de este partido D. Mariano García Rodríguez, en causa que se instruye por mi actuación, contra los rebeldes y de ignorado paradero Miguel Sarralde y Mauricio Bermúdez, por robo de efectos en el estanco de Espejo, de este partido, declarando concluso expresado sumario, se ha acordado en el mismo se cite y emplazé á dichos rebeldes por medio de la presente cédula, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia de Vitoria á usar de su derecho.

Amurrio 20 de Junio de 1891.—Andrés de Unzueta y Chaitillut. J—3037

#### ATECA

D. Pedro Revuelta, Abogado, Juez municipal de esta villa de Ateca, ejerciendo funciones del de instrucción por licencia del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Mariano Remacha Cebrían, de sesenta y seis años, hijo de Domingo y de Nicolasa, natural y vecino de Bordaiba, jornalero, con instrucción, cuyas señas particulares son: estatura un metro 625 milímetros, peso 60 kilogramos, dimensión de las manos 16 milímetros, de los pies 22, color de las pupilas negro, del pelo canoso, del rostro sano, y el cual no ha sido encontrado en su domicilio al ser citado, ignorándose su actual paradero, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á fin de ampliarle la indagatoria en la causa que se le sigue sobre hurto; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dada en Ateca á 19 de Junio de 1891.—Pedro Revuelta.—De su orden, Juan Manuel Gil. J—3938

#### CARAVACA

D. Juan Morlesín y Soto, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Matias Guillamón Sáez, cuyas señas personales y actual paradero se ignoran, habiendo tenido su última residencia en la cortijada de Archivel de este término municipal, natural de Alcantarilla, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente á la publicación de la misma en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue por disparo de armas de fuego; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

En su virtud en nombre de S. M. el Rey y la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades y ordeno á los dependientes de las mismas, procedan á la busca y captura del procesado referido; y encontrado que sea, se remita con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Dada en Caravaca á 14 de Mayo de 1891.—Juan Morlesín. De su orden, Alejo Sandoval. J—4059

#### CIUDAD RODRIGO

Por resolución de esta fecha dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en causa criminal seguida por daño y lesiones producidas por la máquina del tren, se manda citar y emplazar al procesado Agustín Navarro Quiroga, domiciliado en Salamanca, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia de lo criminal de esta ciudad á usar de su derecho, por medio de Procurador y Abogado que le represente y defienda en la misma; ap recibido que de no nombrarlos él, le serán nombrados de oficio.

Ciudad Rodrigo 19 de Junio de 1891.—Telesforo Mayor. J—3939

#### CORDOBA—IZQUIERDA

D. Manuel Serna Higuero, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Narciso Pineda y Sánchez, Agente ejecutivo que ha sido de la zona de Castro del Río en esta provincia, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, plazuela de la Compañía, núm. 7, con el fin de recibirle declaración de inquirir en el sumario que contra el mismo se instruye por malversación de caudales públicos y notificarle el auto de procesamiento.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á su busca y captura; y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la cárcel pública de esta capital.

Dada en Córdoba á 20 de Junio de 1891.—Manuel Serna Higuero.—El actuario, Licenciado Luis Ramírez.

J—3940

## FIGUERAS

D. Félix María Ballarín y Larruga, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que expido en méritos del sumario que me hallo instruyendo sobre hurto contra Florentina Simón, prostituta, de unos treinta á treinta y dos años de edad, de estatura regular, muy gruesa, rubia, de ojos azules, vistiendo traje negro de lana con ramos negros también, pañuelo listado en la cabeza y matiné garbanzo color con flores encarnadas, cuyo paradero se ignora, cito, llamo y emplazo á dicha Florentina Simón, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración indagatoria en méritos del referido sumario; previéndole que, caso de no presentarse ó de no ser habida, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y demás agentes de la policía judicial para la busca y captura de la expresada Florentina Simón.

Dada en Figueras á 17 de Junio de 1891.—Félix María Ballarín.—Por mandato de S. S., Juan Conte Zárate.

J—3941

## GERONA

D. Francisco Mifsut y Macón, Juez de instrucción de la ciudad de Gerona y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de la causa criminal que se instruye sobre amenazas y atropello, se cita y llama de comparecencia ante este Juzgado á José Ferrer Torres y Juan Cordonet, cuyo actual paradero se ignora, para la práctica de unas diligencias de justicia que han de tener lugar dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; apercibiéndoseles que en caso de incomparecencia les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Gerona á 20 de Junio de 1891.—Francisco Mifsut y Macón.—De orden de S. S., Francisco Bujanda.

J—3942

## LAS PALMAS (GRAN CANARIA)

D. José Hernández Leal, Juez instructor de Las Palmas. Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Campo Carreño, vecino de esta ciudad, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, á fin de que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial*, comparezca ante el Juzgado instructor á extinguir la pena que le fué impuesta en causa por hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de dicho individuo, remitiéndolo á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Las Palmas á 10 de Junio de 1891.—Jose H. Leal. Ante mí, Mariano Romero.

J—3944

## LINARES

D. Juan Saval Sacristán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de nueve días, á contar desde su inserción, á Rafael Burgos, vecino de Montejicar, para que comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se instruye sobre lesiones á Isidoro Danuau Lucarali, cuyo hecho tuvo lugar en esta ciudad el día 9 del mes actual; apercibido que de no comparecer en el término señalado le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Linares á 19 de Junio de 1891.—Juan Saval.—Por su mandato, Ildefonso Jurado.

J—3945

## MADRID—ESTE

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de instrucción del distrito del Este.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Miguel Enrique Gignone Garris, natural de Río Janeiro (Brasil), hijo de Antonio y de Adelina, aquél difunto, de veintitrés años de edad, soltero. Tenedor de libros con domicilio en la Cuesta de Areneros, núm. 37; pues así lo he acordado en sumario que contra el mismo me hallo instruyendo por estafa, á fin de que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para la práctica de cierta diligencia; apercibiéndole que de no comparecer dentro del término de diez días, que al efecto se le señala, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca de expresado individuo, poniéndolo á mi disposición.

Dada en Madrid á 19 de Junio de 1891.—Ricardo Saavedra.—El Secretario, Antonio Ortega y Soler.

J—3946

## MADRID—NORTE

En virtud de providencia del Sr. D. Felipe Peña y Costalago, Juez de instrucción del distrito del Norte de esta Corte, dictado en el día de hoy, se cita á D. Ramón Vela Pon, que habitó en la calle de Cuchilleros, números 14 y 16, y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerle un requerimiento; apercibido que de no concurrir por virtud de este llamamiento, quedará incurso en la multa de 25 pesetas con que se le condena.

Dada en Madrid á 19 de Junio de 1891.—V. B. Peña.—El Secretario, Joaquín Ferrer.

J—3947

D. Felipe Peña y Costalago, Juez de instrucción del distrito del Norte de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Luis Amado Ferrero, que habitó en la calle de la Luna, núm. 16, tienda de comestibles, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración y practicar otras diligencias; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas son: estatura regular, moreno, con bigote negro, de treinta y tantos años; y en el caso de ser habido lo presenten, poniéndolo á mi disposición en este Juzgado.

Dada en Madrid á 20 de Junio de 1891.—Felipe Peña.—El Secretario, Recaredo Culebras.

J—3948

## MADRID—OESTE

D. Laurentino Ocampo y Castrillo, Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Mariano Aisá Cuesta, natural de Tres Hogares, provincia de Zaragoza, hijo de José y de Juana, de treinta y ocho años de edad, soltero, zapatero, domiciliado en Barcelona, calle de San Antonio, núm. 14, piso tercero, y cuyo actual paradero se ignora, es de estatura regular, color moreno, ojos pardos, pelo negro, nariz y boca regulares, sin seña particular visible, y viste chaqueta, chaleco y pantalón de lana oscura á cuadros, sombrero hongo y botas, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria, se persone ante mencionado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á responder de los cargos que contra él resultan en causa que se instruye por estafa; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á su busca, captura y conducción á la prisión celular de esta Corte, donde quedará á mi disposición.

Dada en Madrid á 20 de Junio de 1891.—Laurentino Ocampo.—El Secretario, Francisco Villanueva.

J—3951

## MADRID—SUR

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Fernanda Aguado Soinero, hija de Antonio y Antera, natural de Pinto, de veintitrés años, soltera, cigarrera, que habitó Jerte, núm. 8, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de practicar cierta diligencia acordada en el sumario que contra la misma se instruye sobre atentado; apercibiéndole de que si no comparece será declarada rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de expresada individuo.

Dada en Madrid á 18 de Junio de 1891.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Diego Roca de Togores.

## Señas de la procesada.

Estatura regular, pelo castaño, color bueno, nariz y boca regulares, y viste de negro.

J—3952

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan José Cantero Sánchez, que se dijo vivió en la calle de Lavapiés, núm. 8, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de practicar cierta diligencia acordada en sumario que contra el mismo se instruye sobre robo; apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de expresado individuo.

Dada en Madrid á 20 de Junio de 1891.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Alberto de Mercado.

J—3954

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del Sur en sumario que ante el mismo pendió sobre lesiones por mordedura de un perro á Santiago Sagarna y Lucio el día 17 de Mayo próximo pasado en la calle de Zurita, por el presente se cita y llama á Antonio González, cuyas demás circunstancias se ignoran, que se cree que dicho sujeto es dueño del perro aludido, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial* de la provincia y *Diario de Avisos*, comparezca á prestar declaración en la indicada causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará incurso en las responsabilidades que determina el art. 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Madrid á 21 de Junio de 1891.—V. B. Fonseca.—El Secretario, Diego Roca de Togores.

J—3955

## MALAGA—ALAMEDA

D. Victor Feijoo y Santalla, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de quince días, á Joaquín Escano, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Antonio y Antonia, casado, jornalero, y Francisco de Porcela Incoñito Moleira, natural de Motril, hijo de Ana, carabinero que fué de la Comandancia de esta ciudad, cuyo paradero en la actualidad se ignora, á fin de que dentro de dicho término, que empezará á correr y contarse desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en los estrados de este Juzgado, sito en la planta baja del edificio de San Agustín, calle de este nombre, para la práctica de cierta diligencia acordada en causa criminal que, en unión de otros, se le sigue; apercibido que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autorida-

J—3956

des, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan con la mayor eficacia á la busca y comparecencia ante este Juzgado de los expresados sujetos, ó participen sus paraderos caso de averiguarlos.

Dada en la ciudad de Málaga á 1.º de Junio de 1891.—José Miró.—Por mandato de S. S., Juan Girona.

J—3998

## MALAGA—SANTO DOMINGO

D. Francisco Gallego Alonso, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de veinte días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á María Navas Gil, hija de José y de María, casada con José Pérez, habitante en la calle del Carril, núm. 3, de veinticinco años cumplidos, siendo sus señas personales estatura regular, color claro, nariz y boca regulares, pelo negro, ojos melados, sin ninguna particular, para que se presente en la sala audiencia de este Juzgado; prevenida de que si no lo hace se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Y al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y detección de la María Navas Gil.

Málaga 22 de Junio de 1891.—Francisco Gallego.—Licenciado Antonio Gil.

J—3999

## OCAÑA

D. Clodomiro Meruendano y Arias, Doctor en Derecho civil y canónico, y Juez instructor del partido de Ocaña.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Arcas Calderón, que según se decía habitaba en la ciudad de Málaga, en el barrio de la Victoria, y su calle de la Amargura, ignorándose el número y demás circunstancias; es de estatura regular, y representa como de treinta y seis á treinta y ocho años de edad, pelo y cejas castaños, ojos melados, color trigüeño, usa bigote y viste de artesano á estilo de los de expresada ciudad, para que en el término de diez días, contados desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional contra el mismo dictada, y recibirle declaración en la causa que contra el referido y otro me hallo instruyendo por tentativa de estafa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, despleguen el mayor celo en la práctica de las gestiones oportunas para lograr la captura del expresado Francisco Arcas Calderón, y una vez verificada, ordenen su conducción con las seguridades convenientes á las cárceles de este partido al objeto indicado.

Dada en Ocaña á 21 de Junio de 1891.—Clodomiro Meruendano.—Por mandato de S. S., Rufino Fernández y Téllez.

J—3974

## OROTAVA

D. Casimiro Jimeno Ballesteros, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Santiago Dorta Reyes, de veintidós años de edad, vecino del Realejo Bajo, y en la actualidad ausente sin que se sepa su paradero, para que en el término de treinta días comparezca ante este Juzgado á disposición del Tribunal superior, para los efectos que proceda en la causa criminal que se sigue contra el mismo y otros por hurto de efectos forestales; bajo apercibimiento de que no verificándolo será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Y encargo á los Sres. Jueces y á las Autoridades y agentes de la policía judicial la busca, captura y remisión á este Juzgado de Dorta Reyes, cuyas señas personales son: estatura regular, color trigüeño, nariz afilada, labios delgados, barbilampiño, pelo castaño y ojos pardos, sin señas particulares.

Dada en La Orotava á 15 de Junio de 1891.—Casimiro Jimeno Ballesteros.—Por mandato de S. S., Juan Jacinto del Castillo.

J—3956

## PLASENCIA

D. Gumersindo Buján y Buján, Juez de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á una mujer que en la tarde del 21 de Diciembre del próximo pasado año ayudó al vecino de esta ciudad Antonio Martín Durán á prestar auxilio con objeto de salvar la vida á los niños Lorenzo y Gregorio Gómez Sánchez, los que perecieron á consecuencia de haberse incendiado un chozo en el sitio de la dehesa de Valcochero y próximo á la fuente Gedionda, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado con objeto de prestar la declaración acordada en la causa que se instruye con tal motivo.

Dado en Plasencia á 15 de Junio de 1891.—Gumersindo Buján.—De su orden, Martín Torres.

J—3977

## PONFERRADA

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por D. Marcelino Agúndez, Juez de instrucción de esta villa y su partido, en cumplimiento de una carta orden de la Audiencia de lo criminal de la misma de causa criminal por incendio contra Antonio González Fontana, se cita á Eulogio Blanco Expósito, vecino de Paradasolano y residente en la actualidad en Madrid, ignorándose la calle y casa en que habite, para que el día 20 del próximo mes de Julio, y hora diez de su mañana, comparezca ante dicho Tribunal con el fin de que asista á las sesiones del juicio oral y público que en dicho día y hora han de dar principio en la expresada causa.

Ponferrada 23 de Junio de 1891.—El Escribano, Cipriano Campillo.

J—4000

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

D. Mariano Pérez y Septién, Juez de instrucción de la villa de San Felu de Llobregat y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos de la causa criminal que se sigue en este Juzgado sobre robo y secuestro de D. Miguel Tobella, se cita y llama á los procesados Cosme Cunilleras é Inglés, alias Quinto, casado con Margarita Suñé y Jorba, de unos treinta y dos años de edad, natural de Martorell, y vecino de Esparraguera, hilador que fué de la fábrica A. Sedó y Compañía, hijo de Ramón y de María, de estatura regular, regordete, moreno, sin pelo en cara, pecosos, cabello al rape; vestía pantalón negro de algodón, blusa azul, alpargatas y gorra, y Antonio Piera y Bou, alias Carnet, casado con Rosa Raventós y Selgas, de unos treinta y tres años, natural de Martorell, vecino de Esparraguera, hilador

que fué de la propia fábrica de A. Sedó y Compañía, hijo de Pablo y de Carmen, de estatura alta, delgado, moreno, usaba bigote pequeño, y vestía pantalón negro, blusa rayada y gorra, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los nueve días siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial que procedan á la busca y captura de los referidos procesados Cosme Cunilleras é Inglés, alias Quinto, y Antonio Píera y Bou, alias Carmet; y caso de ser habidos, sean conducidos á las cárceles de esta villa á mi disposición.

Dado en San Feliu de Llobregat á 19 de Junio de 1891.—Mariano Pérez y Septién.—Ante mí, Antonio Geronés. J—4001

SEVILLA—SAN ROMÁN

D. Millán Díaz Medina, Juez de instrucción del distrito de San Román de esta ciudad.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y de mi parte pido, suplico y encargo que por cuantos medios estén á su alcance procuren averiguar el paradero de las prendas, alhajas y metálico que se expresa á continuación, que fueron sustraídas en la noche del 19 del actual del domicilio de José Antonio Hermita y Rúa, sito en la calle Jáuregui, núm. 36, y caso de ser habidos, procedan á su ocupación y detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no acreditan su legítima adquisición, poniendo unas y otras á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Sevilla á 20 de Junio de 1891.—Millán Díaz Medina.—El Secretario, Narciso Castro.

Nota de los efectos sustraídos.

- Un mantón de Manila negro bordado en colores.
- Dos pares de pendientes cordobeses de oro.
- Otros dos ídem de monedas de á dos reales.
- Otros ídem negros de azabache.
- Una cruz de oro con cadena de cuello formando cordón, de plata sobredorada.
- Una cadena larga de plata sobredorada, como de dos varas de longitud, formando rositas.
- Un guardapelo de plata con esmalte negro.
- Una cadena de cuello de plata sobredorada de rositas.
- Dos sortijas de oro, una con una piedra verde y otra con dos piedrecitas azuladas y otra blanca.
- Seis duros en monedas de cinco pesetas y un duro en cuartos.

TALAVERA DE LA REINA

D. Francisco García Goyena y Alzugaray, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, con el fin de que comparezcan en este Juzgado á prestar una declaración en causa criminal; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar, á Don Juan López, de regular estatura, con barba, delgado, traje negro de americana como de luto, camisa blanca, corbata negra, botinas de becerro mate y sombrero hongo, pelo negro entrecano, y manifestaba tener cuarenta y dos años y habitar en Madrid, calle de la Aduana, núm. 25, segundo, teniendo una cicatriz en la mano derecha entre los dedos grueso é índice en la parte posterior, y Eugenio Dorena, de estatura pequeña, barba poblada y afeitada, usa bigote negro, color moreno oscuro, con la vista torcida apenas imperceptible, traje de americana, color oscuro como de café y el pantalón más ancho que el otro, usa gabán saeo claro de verano, camisa blanca, corbata negra estrechita, sombrero inglés color café oscuro sin ribete, botinas negras, pelo negro y más joven que el anterior, habita también en Madrid, calle de Fuencarral, núm. 159, segundo, y que su mujer se dedica á coser en ropa blanca, y ambos sujetos á la compra y venta de objetos antiguos de todas clases, así como alhajas.

Dada en Talavera de la Reina á 19 de Junio de 1891.—Francisco García Goyena y Alzugaray.—Por su mandato, Mariano Gil. J—3909

TOLEDO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad en sumario que instruye por el delito de hurto de una capa á Don Antonio Losada y Pérez, vecino de Orgaz, cito por la presente al testigo José Guerrero García, conocido por Iglesias, viudo, de sesenta años, paraguista, natural de Alendí (Granada), sin vecindad fija y residente en esta ciudad por temporadas cortas en la casa Torre Alta y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID, al objeto de ampliarle la declaración que tiene prestada en dicho sumario; bajo apercibimiento de multa de 5 á 50 pesetas si dejare de comparecer.

Toledo 18 de Junio de 1891.—El Escribano, Ventura Martín. J—3957

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de instrucción de este partido en el sumario que instruye sobre hurto de dinero y efectos ó Leonor Tadeo, vecina de esta ciudad, se cita para ser oída á tenor de lo dispuesto en el art. 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal á Juliana Vallejo, cuyo segundo apellido no consta, la cual deberá comparecer ante el Juzgado, con el fin indicado, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Toledo 20 de Junio de 1891.—El Escribano, Julián Morales Díaz. J—3958

TORO

D. Cecilio del Barco Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y término de diez días, se llama á Jorge Vázquez Arias, hijo de Fermín y Rafaela, natural de Fuentesauco, partido de este nombre, provincia de Zamora, vecino de Salamanca, casado, tabernero, de treinta y tres años, para que comparezca en este Juzgado, sito en la cárcel nacional de este partido, con objeto de que sea constituido en prisión á cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad en causa que se le siguió sobre hurto de un anillo; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y detención del referido Jorge Vázquez Arias; poniéndolo, habido que sea, en la cárcel pública de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Toro á 22 de Junio de 1891.—Cecilio del Barco.—Segundo Coll Fernández. J—3959

TORTOSA

D. José Becerra Laviña, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en virtud de providencia dictada en el día de hoy en méritos de causa criminal que por ante este Juzgado se sigue sobre atentado á los agentes de la Autoridad, se cita á D. Francisco Comas Cortina, de treinta y nueve años de edad, casado, actor de una Compañía dramática, vecino de Barcelona, y que hoy se ignora su paradero por no habersele encontrado cuando se le fué á citar, para que dentro del término de cinco días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á ampliarle la declaración que prestó en méritos de la expresada causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Tortosa á 19 de Junio de 1891.—José Becerra Laviña.—Por mandato de S. S., Diego J. Guinzas. J—3929

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en providencia del día de hoy ha acordado se cite por medio de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y de la de Valencia, á D. Ricardo Whiter Bonora, de cincuenta y tres años de edad, del comercio que fué de dicha ciudad de Valencia, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días, á contar desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Temple, de esta ciudad, al objeto de recibirle declaración en la causa criminal que se instruye contra D. Alfredo de Losada y Pau sobre estafa; apercibiéndole que en caso de incomparecencia incurrirá en las responsabilidades establecidas en la ley de Enjuiciamiento criminal, y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que pueda tener lugar la inserción acordada en los periódicos oficiales indicados, libro la presente, que firmo en Tortosa á 20 de Junio de 1891.—José Vicente Borrás. J—4006

TORRELAVEGA

D. Francisco Muñoz Rodríguez, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido.

Por la presente requisitoria y término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente á su inserción en la GACETA DE MADRID, cito y llamo á María de Vada Avin, de veintinueve años, viuda, revendedora de legumbres, vecina de Santander, cuyo paradero se ignora, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en el sumario que se la sigue por robo de prendas á su tía María de Vada y Avin, vecina de Campuzano; apercibida que en otro caso de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio consiguiente.

Y habiendo acordado su prisión provisional, ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de orden judicial procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido de dicha procesada.

Torrelavega 19 de Junio de 1891.—Francisco Muñoz.—Por mandato de S. S., el actuario, Marcelino García. J—3930

TORROX

D. Antonio Rodríguez Martín, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo para que en el término de diez días, que se contarán desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado un sujeto que en la mañana del 14 del actual se hallaba vestido de negro con una vara en la mano en el Barranco del Pino, término de Nerja, y á un gitano con quien luego estuvo en su compañía, el cual ha estado preso, y se conoce por hermano de mitad Juan Almería, su apellido se cree será Carmona, yerno del conocido por Caliche, para ser oído sobre los cargos que le resultan sobre hurto de una burra, pelo plateado, alzada regular, de siete años de edad, su valor unas 150 pesetas; con apercibimiento de que si no lo verifica se decretará su prisión provisional.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. Reina (Q. D. G.), exhorto y requiero, y de mi parte les pido y encargo á todas las Autoridades de la Nación la busca y captura de los expresados sujetos, y la busca de dicha caballería, y si fuere habido será puesto todo á disposición de este Juzgado, y en la cárcel del partido los emplazados.

Dada en Torrox á 20 de Junio de 1891.—Antonio Rodríguez Martín.—Por su mandato, José Vera. J—3960

VALENCIA—SERRANOS

D. Tomás Morales Díaz, Juez de instrucción del distrito de Serranos de Valencia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Vicente Eugenio y Adán, alias Valencianet, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado ó le parará el perjuicio que hubiere lugar; pues así lo tengo acordado en este día en el sumario que instruyo sobre robo de ropas á José Sarrion Muñoz.

Y encargo á todas las Autoridades civiles y judiciales la busca y captura de dicho sujeto y su presentación ante este Juzgado por haber acordado su detención.

Dado en Valencia á 18 de Junio de 1891.—Tomás Morales.—Ante mí, José de Galán. J—4007

VALMASEDA

D. Juan Gómez Sáinz, Juez de instrucción del partido de Valmaseda.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Agustín Vélez, de veintitrés á veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, de estatura regular, color moreno, barba poblada, cuyo segundo apellido, naturaleza y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye sobre hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura

del referido Agustín Vélez; y en caso de ser habido, ordenar su conducción á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dada en Valmaseda á 22 de Junio de 1891.—Juan Gómez Sáinz.—Ante mí, Eusebio González. J—3978

D. Juan Gómez Sáinz, Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Adolfo Castro Campano, natural de Aguilarejo, partido judicial de Valoria la Buena, provincia de Valladolid, vecino de Bilbao, Tres Pílares, núm. 43, hijo de Antonio y de Anastasia, de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, con instrucción, de estatura un metro 650 milímetros, peso 52 kilogramos, de 19 centímetros la dimensión de sus manos y de 22 la de los pies, color moreno, pelo castaño, ojos grandes, cara larga, barbilampiño, nariz largar y boca regular para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á fin de practicar una diligencia acordada en causa que contra el mismo se instruye sobre hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del referido procesado Adolfo Castro Campano, y en el caso de ser habido, ordenar su conducción á la cárcel de este partido y á disposición de este partido.

Dada en Valmaseda á 25 de Junio de 1891.—Juan Gómez Sáinz.—Ante mí, Eusebio González. J—4008

VÉLEZ MÁLAGA

D. Miguel Osuna Junquera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Esteban Medina Palacio, alias Sevillano, hijo de Antonio y de Rosalia, casado con Petra Calderón Gutiérrez, natural de Benamargosa, de esta vecindad, turbiero, de cuarenta años de edad, para que dentro del término de diez días se persone en los estrados de este Juzgado, para notificarle el auto de conclusión de sumario recaído en la causa que contra el mismo y otro instruyo por el delito de robo, y al propio tiempo emplazarle para ante la Audiencia de lo criminal de esta ciudad; apercibido que de no comparecer dentro del expresado término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Y al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, y durante su menor edad la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las Autoridades, civiles y militares y demás individuos de la policía judicial que sepan el actual paradero del mencionado procesado procedan á su busca y captura, conduciéndole, caso de ser habido á esta cárcel pública, y á disposición de este Juzgado.

Dada en Vélez Málaga á 8 de Junio de 1891.—Miguel Osuna.—El Secretario, Emilio Alcaraz. J—3991

VILLACARRILLO

D. Diego Díaz Caro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en causa que se sigue sobre hurto de una yegua, cuyas señas se expresarán, propiedad de D. Juan de Dios Sanjuan y Labrador, ocurrido en la mañana del 28 de Abril último en el sitio de Romera, término de Santisteban del Puerto, se cita y emplaza á un sujeto desconocido, que se cree sea autor de citado hecho, cuyas señas son: estatura alta, de unos treinta años de edad, con bigote, moreno, vestía pantalón de pana oscuro, sombrero negro y chaqueta plomiza, haciéndole saber que en el término de diez días, siguientes á la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación que den las órdenes á sus dependientes y agentes para que practiquen activas y eficaces diligencias en averiguación del paradero de predicha yegua, ocupándola y deteniendo á las personas en cuyo poder se halle si no dan razón de su legítima procedencia, y las remitan á este Juzgado; que se busque y capture y prenотado sujeto desconocido, y en su caso sea detenido, remitiéndolo con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido, y á mi disposición.

Dado en Villacarrillo á 19 de Junio de 1891.—Diego Díaz Caro.—Por su mandato, Antonio Manjón Magaña.

Señas de la yegua.

Edad diez y nueve años, alzada próximamente la marca, negra, careta hasta el labio, con lunares blancos en los costillares, sin hierro y el pelo blanco junto á los cascos de los pies. J—3980

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

D. Juan Infante y García, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber que el Licenciado D. Pascual Gil y Gómez ha desempeñado el cargo de Registrador de la propiedad de este partido desde el 31 de Marzo de 1890 hasta el 16 de Febrero último, en que cesó, por haber tomado posesión el propietario.

Y conviniendo á aquél se le devuelva el depósito que como fianza ha constituido, se anuncia al público para conocimiento de aquellos que tengan que deducir alguna acción ó reclamación contra el citado Sr. Registrador interino; advirtiéndoles podrán verificarlo ante este Juzgado dentro de seis meses, á contar desde el 27 de Febrero del corriente año; y de no hacerlo les pararán los perjuicios á que haya lugar.

Dado en Infantes á 22 de Junio de 1891.—Juan Infante.—Por mandato de S. S., José M. Almarza. J—3943

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Mariano Herrero Martínez, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Miguel Prieto, vecino que fué de esta ciudad, hoy de ignorado paradero, de estatura bastante alta, grueso, sin barba ni bigote, ojos negros, pelo castaño, de unos veintiocho á treinta años de edad; viste blusa de colores á cuadros, pantalón de paño oscuro, botas de becerro y boina de color oscuro, á fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta alta del Palacio de Justicia, á prestar declaración en la causa que me halla instruyendo sobre tentativa de robo y lesiones á Celestino Choya.

Dado en Valladolid á 23 de Junio de 1891.—Mariano Herrero Martínez.—Por mandato de S. S., Basilio Díez. J—3977

D. Mariano Herrero Martínez, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á un tal S. Arrás, agricultor y residente que fué en Febrero del año actual de la ciudad de Ponce (isla de Puerto Rico), hoy de paradero ignorado, para que dentro del término de treinta días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, con objeto de recibirle declaración en la causa criminal que sobre estafa de 100 pesos oro á dicho sujeto me hallo instruyendo contra Francisco Segura Iñiguez, confinado que ha sido de Penitenciaría de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en referido sumario.

Dado en Valladolid á 18 de Junio de 1891.—Mariano Herrero Martínez.—Por mandado de S. S., Toribio Díez. J—3888

VALLADOLID—PLAZA

D. Tomás Sancho Cañas, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Julián Ribiere y Olaisola, hijo de Julián y de Manuela, natural de Mondragón, partido de Vergara (Guipúzcoa), dependiente, de veinticinco años, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre lesiones; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de dicho procesado.

Dado en Valladolid á 19 de Junio de 1891.—Tomás Sancho.—Por su mandado, Benito Fernández. J—2910

ZAMORA

D. Lope Lorenzo y Lorenzo, Juez de primera instancia de Zamora y su partido.

Hago saber que habiendo fallecido el Sr. Registrador de la propiedad de este partido D. Segundo Jimilio Guardamino; y solicitada su herencia la devolución de la fianza, se cita por medio de este tercer edicto á los que tengan que deducir alguna reclamación, para que dentro de seis meses, á contar desde el día siguiente al en que este edicto se inserte en la GACETA DE MADRID, presenten sus reclamaciones ante este Juzgado.

Zamora 22 de Junio de 1891.—Lope Lorenzo.—Tomás Calvo. J—3981

ZARAGOZA—PILAR

D. Francisco Roncales Brasede, Juez municipal del distrito del Pilar de esta ciudad, ejerciente del de instrucción por ausencia del propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Gaudencio Alejandro, que habitó en esta población, calle de la Universidad, número 5, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro de los nueve días, siguientes al de la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, á fin de responder de los cargos que le resultan en causa contra el mismo sobre estafa; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde.

Además intereso de las Autoridades de cualquier orden la busca, detención y conducción á las cárceles de esta ciudad del expresado sujeto.

Dado en Zaragoza á 24 de Junio de 1891.—Francisco Roncales.—Por mandado de S. S., Angel Arnaiz. J—4009

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. José Fortacín de la Mata, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo edicto á D. Manuel Pastor y Gómez, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de la Estrella, núm. 20, de cuarenta y dos años de edad, soltero, representante de comercio, para que dentro del término de nueve días se presente en la sala de audiencia de este Juzgado, calle de la Democracia, núm. 62, á responder á los cargos que le resultan en causa que contra otro y el mismo me hallo instruyendo sobre contrabando; pues de no hacerlo así se continuará el procedimiento en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 23 de Junio de 1891.—José Fortacín de la Mata.—Por mandado de S. S., Manuel Sauras. J—3982

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

D. Manuel Marañón y Gómez Acebo, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Juan Fernández, de treinta y dos años, soltero, panadero, que se dice haber vivido en la calle del Tesoro, núm. 7, bajo, hoy de ignorado domicilio, para que en el término de diez días desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado municipal (Hortaleza, núm. 5, principal), á responder de los cargos que contra el mismo resultan en juicio de faltas por malos tratos y desobediencia á la Autoridad; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca del referido Juan Fernández, conduciéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Madrid 15 de Junio de 1891.—Manuel Marañón y Gómez Acebo.—Por mandado de S. S., José Ballester. J—3804

NOTICIAS OFICIALES

La Providencia.

Se convoca á junta extraordinaria de accionistas para el día 3 de Julio próximo, en la calle de Alcañá, núm. 61, entresuelo.

Las acciones para poder asistir á dicha junta se presentarán con veinticuatro horas de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, calle y número citados.

Madrid 26 de Junio de 1891.—El Director general, José Bojart y Giráldez. X—2298

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Junio de 1891.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (THERMOMETRO seco, Humedad-cido), DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and various temperature and wind measurements.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península y las islas de la mañana, y en Francia é Italia, á las seis, el día 29 de Junio de 1891.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica y nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado del mar. Lists various locations like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Pontevedra, Vigo, Oporto, Lisboa, Cáceres, Badajoz, S. Fern. (7 h.), Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, Paris, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpignan, Sició, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Teruel.

PARTE NO OFICIAL

INDICE

DE REALES DECRETOS, PROYECTOS DE LEY, REGLAMENTOS, REALES ORDENES, CIRCULARES É INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

Table with columns: Title, Page. Includes entries like 'Junio 1.º—Resumen de Régimen Ecuatorial á varios Vicecónsules extranjeros para ejercer su cargo en la Península' (721), 'Escalafón provisional de la situación de los empleados activos de Real nombramiento dependientes del Ministerio de Ultramar en 30 de Noviembre último' (725), 'Idem 2.º—Reales decretos indultando á Francisco Lirio Fernández del resto de la pena de ocho años y un día de prisión impuesta por la Audiencia de Ronda por el delito de homicidio; ídem á Pablo Rodríguez López de la pena de dos años, once meses y once días de prisión impuesta por la Audiencia de Algeciras por el delito de disparo de arma de fuego; ídem á José Pérez Cabezas del resto de la pena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión á que fué condenado por la Audiencia de Granada por el delito de lesiones; ídem á Carlos Martínez Portillo de la mitad de la pena de tres años y cinco meses de prisión que le impuso la Audiencia de Baza por los delitos de disparo de arma de fuego y lesiones; fecha 24 de Mayo último' (733), 'Otro nombrando Delegado de Hacienda de España en París á D. Carlos Ochoa; fecha 31 de Mayo último' (733), 'Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primera instancia, Abogados fiscales de Audiencias territoriales y Tenientes y Abogados fiscales de las de lo criminal' (733), 'Escalafón provisional de la situación de los empleados activos de Ultramar (continuación)' (735), 'Idem 3.º—Real orden concediendo la Cruz blanca de primera clase del Mérito militar á D. Jacobo García Roure, á D. José Ubach Elosegui y á D. Anselmo Sánchez Tirado; fecha 30 de Mayo último' (745), 'Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primera instancia, Abogados fiscales de Audiencias territoriales y Tenientes y Abogados fiscales de las de lo criminal (continuación)' (745), 'Escalafón general de los funcionarios de la carrera judicial y del Ministerio fiscal de la Península y Ultramar; pliegos 13 y 14 (continuación)' (745), 'Escalafón provisional de la situación de los empleados activos de Ultramar (continuación)' (748), 'Idem 4.º—Real decreto nombrando Canónigo penitenciario de la Iglesia prioral de Ciudad Real á Don Estanislao de Miguel y Andrés; fecha 1.º del actual' (757), 'Otro autorizando al Ministro de Ultramar para que presente á las Cortes el proyecto de presupuestos generales del Estado de la isla de Puerto Rico para el próximo ejercicio de 1891 á 1892; fecha 15 de Mayo último' (757), 'Proyecto de ley á que se refiere el Real decreto anterior' (Id.), 'Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia respecto al personal de Jueces de primera instancia, Abogados fiscales de Audiencias territoriales y Tenientes y Abogados fiscales de las de lo criminal (conclusión)' (762), 'Relación de Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Ultramar en los meses de Marzo y Abril últimos; y que como resoluciones de carácter particular se publican en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 2.º y 7.º del Real decreto de 5 de Octubre de 1888' (763), 'Escalafón de la situación de los empleados activos de Ultramar (continuación)' (766), 'Idem 5.º—Real decreto autorizando al Ministro de Ultramar para que presente á las Cortes el proyecto de ley de Presupuestos generales de la isla de Cuba para el próximo ejercicio de 1891 á 1892; fecha 31 de Mayo último' (779), 'Proyecto de ley á que se refiere el Real decreto anterior' (Id.), 'Relación de las Reales órdenes sobre movimiento del personal, expedidas por el Ministerio de Ultramar en la segunda quincena del mes de Mayo próximo pasado' (789), 'Escalafón provisional de la situación de los empleados activos de Ultramar (conclusión)' (791), 'Escalafón general de los funcionarios de la carrera judicial y del Ministerio fiscal de la Península y Ultramar; pliegos 15 y 16 (continuación)' (Id.), 'Idem 6.º—Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para reproducir el proyecto del ley presentado á las Cortes en 16 de Diciembre de 1887 sobre concesión de un suplemento de transferencia de crédito; fecha 31 de Mayo último' (799), 'Proyecto de ley á que se refiere el Real decreto anterior' (Id.), 'Otro autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley sobre concesión al presupuesto en ejercicio del Ministerio de la Guerra de transferencias y suplementos de crédito; fecha 31 de Mayo último' (Id.), 'Proyecto de ley á que se refiere el Real decreto anterior' (Id.), 'Otro autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley sobre concesión á la sección 9.ª «Gastos de las contribuciones y rentas públicas»; fecha 31 de Mayo último' (Id.), 'Proyecto de ley á que se refiere el Real decreto anterior' (800), 'Real orden revocando el fallo de la Junta arbitral de la Aduana de Vigo sobre el aforo de una partida de cacao, y disponiendo se rectifique el aforo; fecha 25 de Abril último' (800), 'Otra declarando la utilidad de varias obras para que sirvan de texto en las Escuelas de primera enseñanza; fecha 13 de Mayo último' (800), 'Relación de las obras declaradas útiles por la Real orden anterior' (Id.), 'Idem 7.º—Real decreto nombrando Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Osuna á D. Estanislao Chaves y Fernández Villa; fecha 31 de Mayo último' (815), 'Otro admitiendo la renuncia presentada por Don Eduardo Echevarría y Sacanelles del cargo de Fiscal electo de la Audiencia de Ronda; fecha 31 de Mayo último' (815), 'Otro trasladando al Juez de primera instancia de Ramales, D. Benigno Martín y Martín; fecha 31 de Mayo último' (Id.), 'Otro autorizando al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes un proyecto de ley sobre concesión al presupuesto en ejercicio del Ministerio de la Gobernación de una transferencia de crédito; fecha 31 de Mayo último' (815), 'Proyecto de ley á que se refiere el Real decreto anterior' (Id.), 'Otro jubilando á D. José Savall y Salvat, Director

Págs.		Págs.		Págs.
	Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos; fecha 24 de Mayo último. . . . .	Id.	que determina el último párrafo del art. 189 de la ley Municipal; fecha 9 del actual. . . . .	843
	Reales órdenes disponiendo vengan á prestar sus servicios al Ministerio de Gracia y Justicia Don Dario Bugallal y Araujo, Registrador de la propiedad de Huete, y D. Alfonso Barrera y Calduch, Registrador de Puente del Arzobispo; fecha 2 del actual. . . . .	Id.	Otra disponiendo se amplie el expediente de suspensión del A untamiento del Palma del Río (Córdoba), en los términos indicados en el informe, y que se remita á los Tribunales copia certificada del citado expediente; fecha 9 del actual. . . . .	844
	Otra nombrando Registrador de Caldas de Reyes á D. Domingo Guillén y Cuesta; fecha 20 de Mayo último. . . . .	816	Otra dictando disposiciones relativas al servicio de ferrocarriles; fecha 14 de Mayo último. . . . .	845
	Otra de la Dirección general de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar, resolutoria de un recurso gubernativo instruído á instancia de Doña Carmen Lafuente contra la negativa del Registrador de la propiedad de Colón á cancelar cierto cens; fecha 30 de Mayo último. . . . .	819	Idem 11.—Real decreto declarando mal formada la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Almería y el Juez de instrucción de Vera; fecha 6 del actual. . . . .	851
Idem 8.	—Escalafón general de los funcionarios de la carrera judicial y del Ministerio fiscal de la Península y Ultramar; pliegos 17 y 18 (continuación). . . . .		Otra promoviendo á la Dignidad de Arcediano de la Catedral de Orense á D. Ignacio Parada y Gómez; fecha 7 del actual. . . . .	851
Idem 9.	—Real decreto promoviendo á General de División á D. Tomás Caramés y García; fecha 7 del actual. . . . .	831	Real orden disponiendo se habiliten las Calas de Tuent y Calobra (Mallorca), para embarque de frutos del país con destino á Sóller; fecha 30 de Abril último. . . . .	851
	Otra nombrando Comandante general de la plaza de Ceuta al General de División D. Miguel Correa y García; fecha 7 del actual. . . . .	Id.	Otra disponiendo se provea por oposición la plaza de Ayudante numerario de la clase de Aritmética y Geometría del dibujante y Dibujo lineal y topográfico, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Valladolid; fecha 30 del actual. . . . .	852
	Otra nombrando Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina á D. Rafael Assin y Bazán; fecha 7 del actual. . . . .	Id.	Otras disponiendo se provea por concurso la plaza de Ayudante numerario de Dibujo lineal y de adorno de la Escuela provincial de Málaga, ídem la de Dibujo de figura en la de Sevilla, ídem la de Dibujo de adorno, modelado, vaciado de adorno y figura de la de Valladolid; fechas 30 de Mayo último y 2 del actual. . . . .	Id.
	Otra nombrando Fiscal militar del Consejo Supremo de Guerra y Marina á D. José Carvajal y Pizarro; fecha 7 del actual. . . . .	Id.	Otra resolutoria de un expediente sobre segregación del ingenio Santísima Trinidad en la provincia de Santa Clara (isla de Cuba), para incorporarlo al término municipal de Sagua Grande en aquella provincia; fecha 27 de Mayo último. . . . .	852
	Otra nombrando Jefe de Brigada del distrito militar de Valencia á D. Manuel Carrascosa y García; fecha 7 del actual. . . . .	Id.	Relación de las Reales órdenes dictadas por el Ministerio de Ultramar, referentes al personal de la Administración de justicia. . . . .	852
	Otra nombrando Gobernador militar de Alicante á D. José Marqués y Torres; fecha 7 del actual. . . . .	Id.	Idem 12.—Real decreto declarando mal suscitada una competencia entre el Gobernador de la provincia de Málaga y el Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de dicha capital; fecha 6 del actual. . . . .	867
	Otra nombrando Jefe de Brigada del distrito militar de Cataluña á D. Leoncio de la Portilla y Colián; fecha 7 del actual. . . . .	Id.	Otra promoviendo á Director Jefe de Centro del Cuerpo de Telégrafos á D. Federico Maspóns y Serra; fecha 31 de Mayo último. . . . .	867
	Otra concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar al General de Brigada D. José Miralles y González; fecha 7 del actual. . . . .	831	Real orden nombrando Registrador de Olivenza (Caceres) á D. Ricardo Novillo Fertrell; fecha 29 de Mayo último. . . . .	Id.
	Otros concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar á los señores D. César Piquer y Morales y á D. Félix Bueno y Chicoy; fecha 7 del actual. . . . .	832	Otra disponiendo que el expediente formado sobre suspensión del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga) se amplie al objeto de esclarecer si el Ayuntamiento se halla incurso en la responsabilidad que determina el art. 189 de la ley Municipal; fecha 9 del actual. . . . .	867
	Otra nombrando Inspector Médico de segunda clase á D. Antonio Pardiñas y Martínez; fecha 7 del actual. . . . .	832	Idem 13.—Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Alicante á D. Ceferino Martínez Rama; fecha 9 del actual. . . . .	877
	Otra promoviendo al empleo de General de Brigada á D. Pedro González y Montero; fecha 8 del actual. . . . .	Id.	Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por Don Salvador Hernández Ardieta contra la negativa del Registrador de Murcia á inscribir una escritura de cancelación, fecha 10 de Abril último. . . . .	883
	Otra aprobando la disposición adoptada por el Capitán general de la isla de Cuba para que, interin se verificaran las subastas de los artículos de inmediato consumo, efectos y medicamentos necesarios durante el año económico de 1889 al 90, se hicieran las adquisiciones por gestión directa; fecha 7 del actual. . . . .	832	Escalafón general de los funcionarios de la carrera judicial y del Ministerio fiscal de la Península y Ultramar, pliegos 19 y 20 (continuación). . . . .	Idem 14
	Otra disponiendo que desde esta fecha queden reservados exclusivamente á los Ayuntamientos los servicios de alquiler de pesas y medidas y de almotacenia y repeso, conforme á las reglas que se expresan; fecha 7 del actual. . . . .	833	—Real orden resolviendo que el cargo de Fiel contraste de pesas y medidas es incompatible con cualquier otro cargo que requiera residencia fija; fecha 30 de Mayo último. . . . .	893
	Otra nombrando Consejero de Instrucción pública á D. Federico Madrazo; fecha 7 del actual. . . . .	833	Idem 15.—Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernación para contratar directamente la rehabilitación del cable submarino tendido en 1871 entre Jávea é Ibiza; fecha 7 del actual. . . . .	905
	Otros promoviendo al empleo de Inspectores generales de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de minas á D. Vicente Martínez Villa, y del Cuerpo de Ingenieros de Caminos á D. Narciso Aparicio y Solís; fecha 7 del actual. . . . .	Id.	Idem 16.—Real decreto conmutando la pena de doce años y un día de reclusión impuesta por el Tribunal Supremo á Vicente Pérez Aranzo en delito de homicidio por la de seis años y un día de prisión; fecha 1.º del actual. . . . .	913
	Otros nombrando Comisarios de Agricultura, Industria y Comercio de las Baleares á D. Juan Burgués y Zaforteza, y de Santander á D. Santos Gandarillas; fecha 7 del actual. . . . .	834	Otra indultando á Antonio Talaya Valero de la pena de cadena perpetua impuesta por la Audiencia de Alhacete por el delito complejo de robo y homicidio; fecha 1.º del actual. . . . .	Id.
	Otra admitiendo la renuncia presentada por Don José Díaz de la Pedraja del cargo de Consejero de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Santander; fecha 7 del actual. . . . .	834	Otra reduciendo á un año y seis meses de prisión correccional cada una de las dos penas de dos años, once meses y once días de prisión impuestas por la Audiencia de Don Benito á Francisco Morcillo Pérez por el disparo de arma de fuego y lesiones men-s graves; fecha 1.º del actual. . . . .	Id.
	Otra admitiendo la dimisión presentada por Don Lucas García Ruiz del cargo de Vocal de la Comisión calificadora del personal de Ultramar; fecha 3 del actual. . . . .	Id.	Otra conmutando la pena de catorce años, ocho meses y un día de cadena impuesta por la Audiencia de Barcelona á Antonio Maestre Pubill por expedición de un billete falso por la de cuatro años de presidio correccional; fecha 1.º del actual. . . . .	Id.
	Otra nombrando Vocal de la Comisión calificadora del personal de Ultramar á D. Gumersindo Pérez Moreda; fecha 3 del actual. . . . .	Id.	Otra nombrando Segundo Cabo de la Capitania general de las islas Canarias á D. Ignacio Pérez Galdós; fecha 14 del actual. . . . .	913
	Otra nombrando Gobernador civil de Matanzas (isla de Cuba), á D. José López Robert; fecha 7 del actual. . . . .	834	Otra nombrando Jefe de Brigada del distrito militar de Galicia á D. Fernando Vivar y Gazzino; fecha 14 del actual. . . . .	Id.
	Otra nombrando Gobernador civil de Pinar del Río (isla de Cuba), á D. Isidro Jiménez Rojo; fecha 7 del actual. . . . .	Id.	Otra nombrando Gobernador militar de Lugo á D. Calixto Amarelle y Rodríguez; fecha 14 del actual. . . . .	Id.
	Otros nombrando Vocales de la Junta Superior de la Deuda de la isla de Cuba á D. Rafael Feduchi y Garrido y á D. Julián González Parrado; fecha 6 del actual. . . . .	Id.	Otra concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar á D. Manuel Fernández de Rodas y Guerrero; fecha 14 del actual. . . . .	913
	Otra nombrando Magistrado de la Audiencia de Manila á D. Juan Bascón de la Loma; fecha 31 de Mayo último. . . . .	Id.	Otra aprobando la disposición del Capitán general de la isla de Cuba para que se adquiriese por gestión directa el latón que necesitara la Pirotecnia militar de la Habana durante el año económico de 1889 á 1890; fecha 14 del actual. . . . .	913
	Real orden reduciendo el número de aspirantes que tiene actualmente la Escuela naval flotante, é indicando las épocas en que han de verificarse los exámenes por oposición para el ingreso en dicha Escuela; fecha 2 del actual. . . . .	834	Otra autorizando se ejecuten por gestión directa las obras necesarias para completar los terraplenes que figuran en el proyecto de reforma del castillo de San Carlos, en la bahía de Palma de Mallorca; fecha 14 del actual. . . . .	914
	Otra refundiendo en una sola las tres Academias de Administración de la Armada que existen actualmente; fecha 2 del actual. . . . .	Id.	Otra autorizando á la Escuela Central de Tiro (sección de esta Corte) para que realice por gestión directa un montaje de cañonera en el campamento de Carabanchel; fecha 14 del actual. . . . .	Id.
Idem 10.	—Real decreto concediendo los honores de Jefe superior de Administración á D. Manuel Molina y Molina; fecha 5 del actual. . . . .	843	Otro autorizando á la Fábrica de Trubia para que adquiera por gestión directa dos instalaciones de alumb-ro eléctrico; fecha 14 del actual. . . . .	Id.
	Otra disponiendo que D. Agustín Puebla Tolín preste servicio en comisión en la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia; fecha 7 del actual. . . . .	843	Otra autorizando á la Fábrica de Trubia para la construcción por gestión directa de un taller anexo al de Artillería; fecha 14 del actual. . . . .	Id.
	Real orden disponiendo se encargue interinamente del despacho de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra D. Bernardo Echaluze y Jáuregui; fecha 9 del actual. . . . .	Id.	Otra jubilando á D. José Rubiano y Santa Cruz, Jefe de Administración de segunda clase; fecha 14 del actual. . . . .	914
	Otra rectificando el plazo de admisión de las instancias solicitando empleos civiles; fecha 6 del actual. . . . .	843	Otra declarando cesante á D. Manuel Jiménez y Vicente, Delegado de Hacienda de la provincia de Tarragona; fecha 14 del actual. . . . .	Id.
	Otra disponiendo se amplie el expediente formado al Ayuntamiento de Estepa (Sevilla), á fin de depurar si ha incurrido en la responsabilidad		Otra nombrando Delegado de Hacienda de la provincia de Tarragona á D. Francisco Guardia; fecha 14 del actual. . . . .	914
			Otra aprobatorio de un reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos; fecha 14 del actual. . . . .	914
			Reglamento á que se refiere el Real decreto anterior. . . . .	Id.
			Otra asignando el núm 4 á la carretera de Carballo á Portomouro en vez del 15 con que figura en el plan de las de la provincia de la Coruña; fecha 14 del actual. . . . .	915
			Otra nombrando Rector de la Universidad de Granada á D. Eduardo García Solá; fecha 14 del actual. . . . .	915
			Real orden concediendo la Cruz blanca de segunda clase del Mérito militar á D. Gabriel Vidal y Rubí, por su obra titulada <i>Artificios de Juego</i> ; fecha 11 del actual. . . . .	915
			Otra resolviendo un acuerdo de la Comisión provincial de Valladolid, y declarando que D. Lázaro González y D. Miguel Ruiz tienen capacidad legal para ser Concejales; fecha 15 del actual. . . . .	916
			Otra disponiendo se anuncie á traslación la cátedra de enfermedades de la infancia de la Universidad de Barcelona; fecha 10 del actual. . . . .	916
Idem 17.	—Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para presentar á las Cortes un proyecto de ley sobre concesión de una transferencia de crédito en el presupuesto del Ministerio de Marina; fecha 14 del actual. . . . .	921	Proyecto de ley á que se refiere el Real decreto anterior. . . . .	Id.
			Real orden resolviendo que no procede exigir á los contribuyentes la entrega en las Administraciones subalternas de los documentos que han producido las liquidaciones, cuyo importe debe hacerse efectivo en las mismas; fecha 30 de Mayo último. . . . .	921
			Otra dictando disposiciones sobre el plazo legal para hacer reclamaciones contra los cupos de consumos, sal y alcoholes señalados á los pueblos en los ejercicios económicos que se mencionan; fecha 30 de Mayo último. . . . .	Id.
			Otra disponiendo que la cátedra de Dibujo general artístico de la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona se provea por concurso; fecha 10 del actual. . . . .	922
			Otra disponiendo la inserción en la GACETA de los servicios prestados por la Guardia civil en la custodia de la riqueza forestal durante el mes de Abril; fecha 2 del actual. . . . .	922
			Escalafón de la carrera judicial y del Ministerio fiscal de la Península y Ultramar; pliegos 21 y 22 (continuación). . . . .	Idem 18.
			—Reales decretos nombrando Presidente de Sección de la Sala de lo criminal de la Audiencia de Granada á D. Tomás Domínguez Abarrategui y á D. José Miura Fernández; fecha 14 del actual. . . . .	933
			Otra trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia de Soria á D. Pío González Santelices, y á la de Magistrado de la de Lerma á Don Ciriaco Anaya Ortega; fecha 14 del actual. . . . .	Id.
			Otra indultando á Antonio Gutiérrez Juste de dos de las tres penas de dos años, cuatro meses y un día de presidio y 500 pesetas de multa impuesta por la Audiencia de Córdoba, por el delito de presentación de documentos falsos; fecha 16 del actual. . . . .	Id.
			Otra conmutando la pena de seis años y un día de presidio á que fué condenado José López Burgos por la Audiencia de Sevilla por el delito de falsedad, por la de dos años y cuatro meses de presidio; fecha 7 del actual. . . . .	Id.
			Otra indultando á Tomás Pallares Aleón del resto de la pena de catorce años, ocho meses y un día de reclusión á que fué condenado por la Audiencia de Barcelona por el delito de homicidio; fecha 1.º del actual. . . . .	Id.
			Otra indultando á Ramón Paris Garlandi de una de las tres penas de tres años, seis meses y veintidós días de presidio á que fué condenado por la Audiencia de Lérida por otros tantos delitos de robo; fecha 1.º del actual. . . . .	Id.
			Otra declarando jubilado, con los honores de Jefe de Administración, á D. Bienvenido Cano Piedrafitá; fecha 14 del actual. . . . .	933
			Real orden disponiendo que D. Félix Blanco Trigueros, Registrador de la propiedad de Jerez, venga á la Dirección general de los Registros en comisión del servicio; fecha 1.º del actual. . . . .	934
			Otras nombrando Registrador de la propiedad de Inca á D. Leopoldo Verduguer Grau; de Valtepeñas, á D. Vicente Camino Barbau; de Jijona, á D. Francisco Calvo Rodríguez; de Belmonte, á D. Emilio Manescau Rodríguez, y de Motilla de Palancar, á D. Miguel Vega Collado; fecha 9 del actual. . . . .	Id.
			Otra disponiendo que desde la convocatoria para elecciones hasta después de terminado el escrutinio general no puedan otorgarse nombramientos ni decretar cesantías; fecha 6 de Febrero último. . . . .	934
			Otra disponiendo que quede terminado el día 30 del actual el plazo para la admisión de instancias solicitando ingreso en la clase de Auxiliares de transmisión de telégrafos; fecha 12 del actual. . . . .	Id.
			Otra nombrando Presidente y Vocales de la Junta calificadora de las próximas oposiciones á la carrera judicial y fiscal de Ultramar á los señores que se expresan; fecha 31 de Mayo último. . . . .	Id.
			Idem 20.—Real decreto disponiendo que el día 1.º de	

Págs.	
951	Julio próximo se proceda á la elección parcial de un Senador por las Sociedades Económicas de la región de Sevilla; fecha 18 del actual
951	Otro promoviendo al cargo de Director Jefe de centro del Cuerpo de Telégrafos, Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Angelo García Peña; fecha 14 del actual
951	Real orden disponiendo se provea por concurso una plaza de Profesor numerario de Elementos de Química, vacante en la Escuela Central de Artes y Oficios de esta Corte; fecha 21 del actual
Id.	Otra anunciando á traslación las cátedras de Geografía é Historia, vacantes en los Institutos de Pamplona y Logroño y la de Lengua francesa del de Segovia; fecha 16 del actual
Id.	Otra disponiendo se provea por oposición una plaza de Profesor Auxiliar, vacante en la Escuela Nacional de Música y Declamación; fecha 21 de Mayo último
959	Idem 21.—Real decreto promoviendo á la Dignidad de Deán de la iglesia Catedral de Canarias á D. Pedro José Llabrés y Llompart; fecha 14 del actual
959	Otro indultando á Juan García Teresa del resto de la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio á que fué condenado por la Audiencia de Cangas de Onís por el delito de robo; fecha 8 del actual
Id.	Otro conmutando las tres penas de diez años y un día de presidio mayor á que fué condenado Ignacio Balbás y Pla por la Audiencia de Valencia en varios delitos de falsedad por otras tres de un año de presidio; fecha 7 del actual
Id.	Otros indultando á Agustín Franco Iglesias de la pena de cadena perpetua á que le condenó la Audiencia de Cáceres por el delito complejo de robo y homicidio; fecha 7 del actual
Id.	Otro conmutando la pena de seis años y un día de presidio á que fué condenado Juan Boza del Río por la Audiencia de Sevilla en causa sobre falsedad por cuatro meses y un día de arresto; fecha 7 del actual
960	Otros nombrando Deán de la Iglesia Catedral de la Habana á D. Benigno Merino y Mendi; Maestrescuela de dicha Catedral á D. Juan García Rey; Canónigo Magistral á D. Santos de Robles y Gutiérrez; para la Canongía de gracia á D. Lucio Monabit y Gregorio, y para la Canongía de merced de la iglesia Catedral de Puerto Rico á D. Miguel Herrero y Rubio; fecha 14 del actual
960	Real orden confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Córdoba decretada por el Gobernador de aquella provincia; fecha 20 del actual
Id.	Otra aprobatoria del reglamento orgánico del Cuerpo de Comunicaciones de las islas Filipinas; fecha 17 del actual
Id.	Reglamento á que se refiere la Real orden anterior
962	Otra aprobatoria del reglamento orgánico del Cuerpo de Comunicaciones de la isla de Puerto Rico; fecha 17 del actual
Id.	Reglamento á que se refiere la Real orden anterior
Id.	Relación de las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Ultramar sobre movimiento de personal en las fechas que se expresan
963	Idem 22.—Real orden autorizando á la Sociedad de Teléfonos de Barcelona, para establecer dos Subcentrales auxiliares en la red telefónica de aquella capital; fecha 12 del actual
971	Otra nombrando Catedrático numerario de la asignatura de Historia y disciplina de la Iglesia, de la Universidad Central, á D. Nicolás del Paso y Delgado; fecha 16 del actual
971	Otra nombrando Catedrático numerario de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, á D. Ramón Manjarrés; fecha 11 del actual
Id.	Idem 23.—Reales decretos admitiendo la dimisión presentada por D. Julio Serriñá Raymundo, del cargo de segundo Cabo de la Capitanía general de Puerto Rico, y nombrando para dicho cargo al General de División D. Manuel Delgado Zuleta; fecha 21 del actual
979	Otro promoviendo al empleo de General de División á D. Manuel Macías y Casado; fecha 21 del actual
979	Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Santander y plaza de Santoña, á D. José Sáenz de Miera y Risueño; fecha 21 del actual
Id.	Otro nombrando Jefe de Brigada del distrito militar de Burgos, á D. Fernando Vivar y Gazzino; fecha 21 del actual
Id.	Otro nombrando Jefe de Brigada del distrito militar de Galicia, á D. Blas Sánchez Abella; fecha 21 del actual
Id.	Otros admitiendo la dimisión presentada por Don Cayetano Melguizo y González del cargo de Gobernador militar de la provincia de Salamanca, y nombrando para dicho cargo á D. Pedro González Montero; fecha 21 del actual
Id.	Otro promoviendo al empleo de General de Brigada á D. Manuel Serrano y Ruiz; fecha 22 del actual
980	Otro nombrando Gobernador militar de la isla de Gran Canaria á D. Manuel Serrano y Ruiz; fecha 22 del actual
Id.	Otros concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo á D. José Navarro y Fernández y á D. Bernardo Berro y Ochoa; fecha 21 del actual
980	Otro autorizando á la fundición de bronce de Sevilla para que adquiera por gestión directa 500 quintales métricos de leña de pino; fecha 21 del actual
980	Otro autorizando la compra por gestión directa de los cementos del país y del extranjero, necesarios para las obras á cargo de la Comandancia de Ingenieros de Mahón; fecha 21 del actual
Id.	Otro aprobatorio para que se adquieran directamente los viveres, artículos y efectos de inmediato consumo necesarios en el Hospital militar del Príncipe, de la Habana; fecha 21 del actual
Id.	Otro disponiendo pase á situación de reserva el Capitán de navío D. Eliseo Sanchez y Basadre; fecha 21 del actual

Págs.	
Id.	Otros disponiendo cese en el cargo de Oficial primero del Ministerio de Marina D. Santiago Rodríguez Lagunilla, y nombrando para dicho cargo á D. Maximiano Garcés de los Fayos; fecha 21 del actual
Id.	Otros admitiendo la dimisión presentada del cargo de Rector de la Universidad de Santiago á D. Jacobo Gil y Villanueva, y nombrando para dicho cargo á D. Francisco Romero Blanco; fecha 21 del actual
980	Otros aprobando el presupuesto adicional de las obras de la carretera de Béjar á Ciudad Rodrigo por Sequeros (Salamanca), ídem el reformado de Toledo á Ciudad Real (Toledo), ídem el de Cuenca á Alcázar de San Juan (Cuenca), ídem el de San Juan del Puerto á Cáceres (Huelva), ídem el adicional de recorrido de piedra de la de Murcia á Granada (Granada), ídem el reformado de la carretera de Armilla á Alhama (Granada), ídem el adicional de la carretera de Ripoll á la frontera francesa (Gerona); fecha 21 del actual
981	Otro modificando el art. 33 de la ley de Puertos de 7 de Mayo de 1880, hecha extensiva con determinadas modificaciones á la isla de Cuba; fecha 21 del actual
981	Real orden confirmatoria del acuerdo de la Comisión provincial de Logroño, en que anula las elecciones municipales celebradas en el Ayuntamiento de Fuenmayor en 1.º de Diciembre de 1889; fecha 22 del actual
Id.	Idem 24.—Leyes concediendo varios suplementos de crédito á los presupuestos de los Ministerios de Gracia y Justicia y Fomento y por obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo; fecha 21 del actual
Id.	Otra concediendo varias transferencias de crédito á los capítulos y secciones que se expresan del Ministerio de Gracia y Justicia; fecha 21 del actual
Id.	Otra aprobatoria de varios créditos extraordinarios para satisfacer los gastos que se mencionan; fecha 21 del actual
Id.	Real decreto promoviendo á una Canongía vacante en la Catedral de Granada á D. Juan de la Torre Olmedo, Canónigo de la de Málaga; fecha 21 del actual
988	Otro nombrando Canónigo de la Catedral de Madrid Alcalá á D. Manuel del Moral y Manrique; fecha 18 del actual
Id.	Otro trasladando á una plaza de Abogado fiscal de la Audiencia de Madrid á D. Alvaro Pareja y Pareja; fecha 18 del actual
Id.	Otro conmutando la pena de ocho años y un día de presidio mayor á que fué condenado Pedro Antonio Martínez Garrido, por la de cuatro y dos meses de presidio correccional en causa por falsedad; fecha 7 del actual
988	Otro ídem la de ocho años y un día de presidio mayor á que fué sentenciado Juan José Doña Tirado por la de cuatro años y dos meses de presidio correccional, en causa por falsedad; fecha 7 del actual
Id.	Otro declarando jubilado del cargo de Interventor general de la Administración del Estado de Filipinas, cesante, á D. Nicolás Cabañas y Pérez; fecha 21 del actual
988	Otro ídem á D. José Marco y Sánchez, Oficial de la clase de primeros que fué del Ministerio de Ultramar; fecha 21 del actual
Id.	Otro ídem á D. Eduardo de la Guardia y Durante, Oficial de la clase de segundos del mismo Ministerio; fecha 21 del actual
Id.	Otro concediendo naturalización española al súbdito chino Cristhian Santiago Alvarez Tan-Tiao, residente en Filipinas; fecha 21 del actual
988	Reglamento de servicio internacional y cuadros de tarifas anexos al convenio telegráfico internacional de San Petersburgo
988	Real orden habilitando el puerto de Finisterre (Coruña) para el desembarque de frutos y efectos nacionales y para el embarque de los productos de su industria y fabricación, con documentos de la Aduana de Corcubión; fecha 19 del actual
1007	Idem 25.—Real decreto autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para presentar á las Cortes un proyecto de ley estableciendo bases para la organización de Tribunales; fecha 14 del actual
1011	Proyecto de ley á que se refiere el Real decreto anterior
1014	Reales decretos trasladando á la plaza de Presidente de la Audiencia de Antequera á D. Francisco Alted y Sánchez, Fiscal que era de la de Jaén, y á esta plaza á D. Esteban Pérez y Torres; fecha 21 del actual
1014	Otro jubilando á D. José Climent y Ferreras, Magistrado de la Audiencia de Tafalla; fecha 21 del actual
Id.	Idem 26.—Otro autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para que presente á las Cortes un proyecto de ley estableciendo bases para la reforma del Enjuiciamiento criminal; fecha 14 del actual
1023	Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto
Id.	Circular disponiendo que el General de Brigada D. Bernardo Echaluze cese en el despacho interior de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra; fecha 25 del actual
1029	Otra convocando á concurso para cubrir plazas de alumnos, paisanos y militares, en los Colegios de Granada, Lugo, Trujillo y Zaragoza, con arreglo á las disposiciones adjuntas; fecha 25 del actual
Id.	Idem 27.—Real orden dictando disposiciones para que las estaciones telegráficas limitadas de las cuatro categorías presten todas las mismas horas de servicio que en la actualidad; fecha 21 del actual
1039	Otros nombrando Registrador de la propiedad de Iloos Norte á D. Juan Pérez Romo, y de Bulacán á D. Antonio Trigueros Ruiz (Filipinas) y para el de Matanzas (Cuba) á D. Bartolomé Gómez y González; fechas 8 y 18 del actual
Id.	Otra adjudicando la subasta del servicio marítimo postal entre la Habana y la isla de Pinos á Don Francisco P. Aragoza; fecha 22 del actual

Págs.	
Id.	Otra estableciendo una escala mensual de comunicación de Cagayán á Misamis, y de Misamis á Maribohoe (Filipinas); fecha 22 del actual
Id.	Idem 28.—Real decreto promoviendo á la Dignidad de Chantre de la Catedral de Jaca á D. Enrique Torres y García, Canónigo de la misma Iglesia; fecha 21 del actual
1047	Otro autorizando al Ministro de la Guerra para que presente á las Cortes un proyecto de ley concediendo derecho de viudedad y orfandad á las familias de los Generales, Jefes y Oficiales que se casaren ó se hubiesen casado siendo subalternos; fecha 26 del corriente
1047	Proyecto de ley á que se refiere el anterior Real decreto
Id.	Real decreto autorizando el arriendo, con destino al servicio de la Administración militar, de la fábrica de harinas titulada de Urroz, sita en Zaragoza; fecha 26 del actual
1047	Otro ampliando por dos años la autorización para adquirir directamente los artículos que necesite la Administración militar con destino al servicio de subsistencias durante dicho periodo; fecha 26 del corriente
Id.	Real orden disponiendo que D. Rafael de la Escosura y D. Gabino Martínez Alonso formen parte del Tribunal para los ejercicios de oposición á las nueve plazas vacantes en el Negociado de Registro de actos de última voluntad; fecha 13 del actual
1048	Idem 29.—Otra mandando anunciar para su provisión por concurso la cátedra de Física y Química vacante en el Instituto de Teruel; fecha 16 del actual
1057	Otras trasladando á la cátedra de Matemáticas, en el Instituto de Soria, á D. Pedro Gárate y Barrenechea; y á la de Lengua Inglesa del Instituto de San Isidro, á D. Félix Goicoechea y Alvarez; fecha 16 del actual
1057	Idem 30. Real decreto señalando el día 12 de Julio próximo para la elección parcial de un Senador por las Sociedades Económicas de la región de Sevilla; fecha 26 del actual
1061	Real orden disponiendo la derogación del art. 27 del Real decreto de 11 de Noviembre de 1890 del reglamento de 2 de Enero último para la instalación de líneas telefónicas particulares, y sustituyéndolo en la forma que se indica; fecha 26 del actual
1061	Otra dictando reglas para la provisión de las plazas de Fiel Contraste; fecha 20 del actual

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL Año de 1891. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase	20
Segunda ídem	12
Tercera ídem	8
En rústica	5

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.— Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.— COLECCIÓN Legislativa de España.— Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el apéndice al tomo de competencias y sentencias del Consejo de Estado del año 1888.

SANTOS DEL DÍA

La Conmemoración de San Pablo y San Marcial. Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Pedro.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE APOLO.—A las nueve.—Carmela.—Colegio de Señoritas (debut de la Srta. Doña Amalia Rodríguez). Trafulgar.

TEATRO FELIPE.—A las nueve.—El monaguillo.—El Señor Luis el Tumbón, ó despacho de huevos frescos.—La leyenda del Monje.—El monaguillo.

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—13.ª soirée fashionable.—Gran gala. Programa especial, en el que toman parte los principales artistas.—Nueva pantomima por la troupe zig-zag, con bailables. Entrada para señoras, niños y militares, 50 céntimos.

CIRCO DE COLON.—A las nueve.—Variada función, en la que tomarán parte la aplaudida familia Barencó, los escéntricos King et Cray, el ilusionista Mr. Delprado y la pantomima acuática. Entrada general 50 céntimos de peseta.